

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "



Expte. N° 700-215/2.019.-
Lu.

DECRETO N° **7142**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interino, a favor de los profesionales, Arturo Nicolás Trigo, CUIL N° 20-33758020-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciado en Genética, partir del 1 de abril de 2.019 y Facundo Dalmacio Fiad, CUIL N° 20-35307464-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médico, a partir del 1 de noviembre de 2.019 ambos en la U. de O.: R 6-01-03, del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan propuestas de designaciones interina a favor de los citados profesionales;

Que, obran planillas de asistencias que acreditan el efectivo cumplimiento de los servicios prestados por los mencionados profesionales;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de un cargo Categoría D (j-2), del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modif. N° 4418, vacante por jubilación de la agente Mónica Marcela Aracena;

Que, se emitió la Resolución N° 6639-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S/18;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición previstas en las Leyes N° 6113, N° 6149, N° 6.213 y 6256;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las Partidas Presupuestarias a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6.256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
D (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	

CREASE

Categoría	N° cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Esc. JUJUYA BISELA HUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

7142

III CORRESPONDE A

DECRETO N°

-S-

Ley N° 4135 modif. N° 4418
total ----- 1

Ley N° 4135 modif. N° 4418
total ----- 1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado en carácter de interino, al Licenciado Arturo Nicolás Trigo, CUIL N° 20-33758020-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciado en Genética, en la U. de O.: R 6-01-03, Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1 de abril de 2.019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designado en carácter de interino, al Dr. Facundo Dalmacio Fiad, CUIL N° 20-35307464-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médico, en la U. de O.: R 6-01-03, Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1 de noviembre de 2.019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.022, Ley N° 6.256, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2.022:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICADO DE LA PRESENIA Y COPIA FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



ESC. CLAUDIA SIGELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR